



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1305
DE 31 DE JULIO DE 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,
DECRETA:

**“LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL
GAMSCS N° 1284 MODIFICADA POR LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL
GAMSCS N° 1296”**

Artículo 1. (OBJETO).- La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto, modificar el plazo de vigencia de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1284 modificada por la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1296 de “Ley que Establece Medida Económica de Protección al Vecino”.

Artículo 2. (MODIFICACIONES).- I. Se modifica el Artículo 4 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1284 modificada por la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1296 “Ley que Establece Medida Económica de Protección al Vecino”, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4. (VIGENCIA DEL DESCUENTO).- “El descuento solidario establecido en el artículo anterior tendrá una vigencia desde el 24 de marzo hasta el 31 de agosto del 2020.”

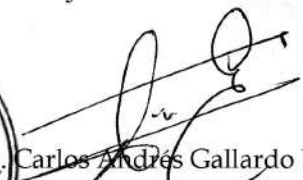
DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la publicación y difusión de la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones “Andrés Ibáñez”, del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta y uno días del mes de julio del año dos mil veinte.


Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO


Lic. Carlos Andrés Gallardo Ulloa
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra

Santa Cruz de la Sierra, 31 de julio de 2020


Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.